

Sistema Escolar del Condado de Randolph – Reglas para Traer Su Propio Tecnología Acuerdo entre Padre/Estudiante

Introducción

Las nuevas tecnologías siguen cambiando el mundo en el vivimos y también proporcionan muchos nuevos y positivos beneficios educativos para la enseñanza en clase. En un esfuerzo por enfocarnos en los estudiantes y darles la posibilidad de tomar el control de su propio aprendizaje, el Sistema Escolar del Condado de Randolph está implementando **Traer Su Propio Tecnología** como está escrito en la sección C de la Política 3220 (*Tecnología en el Programa Educativo*). En esta iniciativa, los estudiantes son permitidos traer sus propios dispositivos de tecnología a la escuela para ayudar con sus experiencias de aprendizaje. Los estudiantes que deseen participar deben cumplir con las responsabilidades establecidas en la Política de la Mesa Directiva 3225/4312/7320 (*Uso Responsable de Tecnología*) así como las normas que siguen. Por favor, tenga en cuenta que los estudiantes que no pueden traer sus propios dispositivos tecnológicos podrán acceder y utilizar los equipos de la escuela para el currículo y el uso educativo. Ningún estudiante se quedará fuera de las actividades de instrucción.

Definición de “Tecnología”

Para los propósitos de Traer su Propia Tecnología, “Tecnología” significa un dispositivo de tecnología inalámbrica de propiedad privada y/o una pieza de equipo electrónica portátil, que incluye sistemas móviles de comunicación existente y las tecnologías inteligentes, aparatos portátiles con acceso a internet, sistemas de tecnología de información móvil emergente, sistemas de entretenimiento portátiles o sistemas de tecnología de información móvil emergente que puede ser utilizado para el procesamiento de textos, acceso inalámbrico o Internet, captura/grabación de imágenes, grabación de sonido y la transmisión/recepción/almacenamiento de información. Los tipos de aparatos tecnológicos incluyen, pero no se limitan a: computadoras portátiles, netbooks u ordenadores, tabletas/pizarras electrónicas, iPod Touch, teléfonos inteligentes y celulares.

Internet

El Sistema Escolar del Condado de Randolph utiliza medidas tecnológicas, tales como el filtrado de información, para promover la seguridad en el Internet. Solo la red inalámbrica de invitados proporcionada por la escuela puede ser accedida en el plantel escolar. Los dispositivos personales de conexión al Internet, tales como, pero no limitados a, teléfonos celulares/adaptadores de red celular no están autorizados a usarse para acceder a los fuentes externas de Internet en cualquier momento.

Seguridad y Daños

La responsabilidad de mantener el dispositivo seguro recae individualmente en el dueño. El Sistema Escolar del Condado de Randolph no se hace responsable de cualquier dispositivo robado o dañado en el plantel escolar. Si un dispositivo es robado o dañado, será manejado a través de la oficina administrativa de la misma forma que otros objetos personales que se ven afectadas en situaciones similares. Se anima a los individuos a proteger e identificar físicamente sus aparatos tecnológicos; esto se puede hacer con el uso de calcomanías u otras cosas para personalizar, así como cubiertas de protección.

Acuerdo Estudiantil de Traer Su Propio Tecnología

El uso de la tecnología para proporcionar material educativo no es una necesidad, sino un privilegio. Un estudiante no puede usar su ordenador portátil, su teléfono celular u otro dispositivo o aparato electrónico, mientras que está en la escuela sin la autorización del personal escolar. El mal uso puede resultar en la pérdida de privilegios.

Los estudiantes y los padres/guardianes legales que participarán en Traer su Propia Tecnología deben cumplir con todas las pólizas de la Junta, en particular las Políticas de la Mesa Directiva 3224/3212/7320 (Uso Responsable de Tecnología) y las Políticas de la Mesa Directiva 3226/4205 (Seguridad en Internet). Además, el estudiante debe de estar de acuerdo a las siguientes reglas:

1. El estudiante tiene la responsabilidad total de la seguridad de su dispositivo tecnológico.
2. El estudiante es responsable por el apoyo y el cuidado apropiado de su dispositivo personal; incluyendo el software de anti-virus, si es necesario.
3. Los dispositivos personales serán cargados antes de traerlo a la escuela y deberán ser capaces de mantener la carga de la pila del dispositivo mientras que este en la escuela.
4. La tecnología debe estar en el modo silencioso mientras que este en el plantel escolar y mientras esté en los autobuses escolares.
5. La tecnología no se puede utilizar para hacer trampa en hacer las tareas o pruebas, o para fines no educativos. El estudiante puede acceder solo los archivos y/o sitios de Internet que son relevantes para el currículo de clase.
6. El estudiante no puede usar los dispositivos para grabar, transmitir o publicar fotos o videos de una persona o personas en el plantel escolar. Tampoco pueden publicar o transmitir los imágenes o videos grabado en la escuela en cualquier momento sin el permiso expreso del profesor.
7. El uso de los medios sociales está estrictamente prohibido para uso no educativo.
8. El estudiante cumplirá con la petición de un profesor de cerrar o apagar el dispositivo/aparato tecnológico.
9. Se prohíbe estrictamente a los estudiantes el uso de un plan de datos personal para acceder al Internet durante todo el día escolar.
10. El estudiante utilizara la red inalámbrica de invitados de la escuela. Esta red inalámbrica de invitados está separada de la red de la escuela y solo se permite el acceso a Internet filtrado. El estudiante deberá tomar en cuenta de que la impresión desde dispositivos de tecnología personal no será posible en la escuela.
11. Los estudiantes usaran sus credenciales de inicio de sesión que se proporciona por el Sistema Escolar de Condado de Randolph para acceder a la red inalámbrica de invitados. La escuela no garantiza que todos los dispositivos serán capaces de conectarse a su red inalámbrica de invitados.
12. El procesamiento o acceso a la información en la propiedad escolar relacionada con la "piratería", que altera las políticas de seguridad, o evadiendo la seguridad de la red está violando la póliza de uso responsable y dará lugar a las acciones disciplinarias.
13. Las violaciones a las políticas establecidas por la mesa directiva, los procedimientos administrativos o reglas escolares que involucran dispositivos de propiedad personal de un estudiante puede resultar en la pérdida de usar el dispositivo en la escuela y/o en una acción disciplinaria.

Entiendo y cumpliré con la *Política 3220 de la Mesa Directiva (Tecnología en el Programa Educativo)*, y la *Política de la Mesa Directiva 3225/4312/7320 (Uso Responsable de Tecnología)*, y las **Reglas para Traer Su Propio Tecnología del Sistema Escolar del Condado de Randolph**. Además, entiendo que cualquier violación de lo anterior puede resultar en la pérdida de mis privilegios de usar la red y/o mi dispositivo, o en una acción disciplinaria.

Escribir Nombre del Estudiante

Firma del Estudiante

Fecha

Firma de Padre/Guardián

Fecha